



ESTUDIO PREVIO No 4174

Vigencia: 2022

Fecha de Iniciación: 22 de agosto de 2022

Fecha de Aprobación: 01 de septiembre de 20

1. DECISION DE ADQUIRIR BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

Funcionario Designado: 1094898895 GOMEZ ZAMORANO JUANA CAMILA
Cargo del Funcionario: SECRETARIA DEL INTERIOR (E) CON DELEGACION DE FUNC
Medio de Designación: Formato solicitud con 23-agosto-2022
Responsable de la Actividad: 41945875 CAMACHO VALLADARES MONICA MARIA
Dependencia Contratante: SECRETARIA DEL INTERIOR

2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

2. 1. Análisis de Conveniencia

2. 1. 1. Definición de la Necesidad

En desarrollo de los fines que le asisten al Estado Colombiano y que hacen relación propiamente con la promoción de la prosperidad general, la garantía y efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, comprendidos en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, se erige el derecho de proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, como una de las garantías fundamentales que permiten dar aplicación a los derechos de los ciudadanos colombianos, para el caso en particular los que le asisten a la población afectada por eventos de carácter natural y/o antrópico no intencional contenidos en la Ley 1523 de 2012. El artículo 305 superior establece que corresponde a los Gobernadores Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes. A través de la Ley 1523 de 2012 se estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres que definió en su artículo 1º, la gestión del riesgo, como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible, así como de reducir el riesgo a través de intervenciones correctivas, que buscan disminuir el impacto probable de amenazas naturales, socio natural, tecnológico y humano no intencional, actuando sobre la amenaza, la exposición o la vulnerabilidad, como formas complementarias de contribuir al desarrollo sostenible del departamento. El artículo 13 de la precitada norma, establece que los gobernadores son agentes del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial. El departamento del Quindío dentro de su estructura organizacional cuenta con la Secretaria del Interior encargada de Desarrollar entre otras, la política integral y coordinada del Estado en lo regional y local, para la prevención atención de desastres y el fortalecimiento del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres; a su vez, la Secretaría del Interior cuenta con la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, la cual de conformidad con las disposiciones de la Ley 1523 de 2012, apoya los procesos relacionados con la gestión del riesgo, orienta los esfuerzos a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres", así mismo los Departamentos de conformidad con la misión encargada constitucional y legalmente a dichos organismos territoriales, requiere la acción no sólo en temas de carácter misional, sino también en actividades meramente administrativas y de apoyo, para así garantizar la atención de los procesos relacionados con la gestión del riesgo de desastres. los planes escolares de gestión del riesgo de desastres en las instituciones educativas.

Información Adicional

2. 1. 2. Factores de selección

Table with 2 columns: Num. Factor, Nombre Factor, Justificación de los factores de selección. Row 1: 1, FACTORES DE SELECCION, Por tratarse de contratos de prestación de servicios, no es necesario obtener varias ofertas y la selección se realiza teniendo en cuenta la capacidad y/o idoneidad para ejecutar el objeto contractual. Razón por la cual se requiere una persona natural que acredite como mínimo perfil técnico, con experiencia general mínima de diez (10) meses en materia de gestión del riesgo y de desastres.



2. 1. 3. Condiciones del Contrato

Modalidad de Selección: Contratación Directa -- Contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Fundamento jurídico de la modalidad de selección:

El procedimiento de contratación se adelantará a través de causal de contratación directa, ya que al tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo, es pertinente darle aplicación a lo señalado en el literal h, numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de servicio
Prestación de Servicios Profesionales

Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución del presente contrato será en el Departamento del Quindío.

Plazo de Ejecución: 90 días

Objeto del Contrato:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO TENIENDO COMO INSTRUMENTO LOS PLANES ESCOLARES DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE MANEJO Y OTRAS ACTIVIDADES, PROCESOS Y FORMACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS TERRITORIALES

Items Detallados del Objeto del Contrato

Item	Tipo	Nombre del ítem	Cód.UNSPSC	Cant.	Unidad	Tipo Valor	Vlr. Umit.	% Iva	Vlr. Sin Iva
1	Actividad	OBLIGACIONES GENERALES	0	7,00	Global	Total	\$ 8.655.000,00	0	\$ 8.655.000,00

Descripción: 1) Brindar apoyo a la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres en el desarrollo de los procesos y actividades de los planes educativos de gestión del riesgo de Desastres PEGERD en el Quindío conforme al plan de trabajo presentado.

2) Prestar apoyo y/o acompañamiento en los procesos de formación que lidere la UDEGERD en materia de gestión del riesgo de desastres que fortalezcan el área de conocimiento de la Dirección

3) Prestar apoyo en las diferentes actividades, procesos, eventos y foros que lidere o acompañe la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo y/o la Secretaría de Interior, de acuerdo a actividades asignadas por el supervisor del contrato.

4) Servir de enlace en las diferentes mesas técnicas, de trabajo, actividades, eventos y demás procesos en las que la UDEGERD apoye y/o acompañe en materia de SALUD.

5) Acompañar y apoyar las reuniones, comités, consejos, PMU's para emergencias y demás actividades del área de manejo de la UDEGERD a nivel departamental.

6) Brindar asistencia técnica a los consejos municipales de gestión del riesgo de desastres y a los organismos de socorro en sus requerimientos y/o solicitudes en área de manejo de riesgos de desastres en el departamento del Quindío.

7) Apoyar y/o acompañar las actividades de las áreas de conocimiento y reducción realizando revisiones y/o recomendaciones cuando sea requerido.

Totales \$ 8.655.000,00

2. 1. 4. Inclusión en Planes de la Entidad

Banco de Proyectos

202000363-0063 IMPLEMENTACIÓN Y/O FORTALECIMIENTO DE LOS PLANES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO enero 01, 2022

2. 1. 5. Analisis y Distribución de Riesgos

Equivalente al del
Por un valor de

2. 1. 6. Plazos de Ejecución

No. Plazo	Dias	% de Ejecución	Contado a partir de...	Resultado esperado de la ejecución
0	90	100	Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato	CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y DEL OBJETO CONTRACTUAL



2. 2. Autorizaciones

Documento que faculta al Ordenador del Gasto No.ORDENANZA 006 del 29 de abril de 2022

2. 3. Aprobaciones

2. 4. Estudios Técnicos

2. 5. Otros Requerimientos

2. 6. Condiciones Económicas

2. 6. 1. Estudio de Precios

Precio de Referencia de la Obra, Bien o Servicio: \$ 8,655,000.00 No Incluido Iva

Elaborado por la Entidad

Responsable: 1094898895 - GOMEZ ZAMORANO JUANA CAMILA

Observaciones:

Justificación del valor estimado del contrato

Teniendo en cuenta la capacidad y/o idoneidad requerida, para la prestación de los servicios requeridos, esta Secretaria estima que el valor total de los honorarios a cancelar al contratista serán de CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$5.565.000) incluidos impuestos, correspondiente al los rubros 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.2201068.063.91119 - 88 - 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4503003.070.91119 - 20 : y amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5276 del 29 de agosto de 2022. Este valor está calculado con base en honorarios mensuales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MC/TE (\$2.855.000) incluidos impuestos.

2. 6. 2. Otros Factores

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$8.655.000,00

2. 6. 3. Descuento por Impuestos, Tasas y otros

Tipo de Contribución	% de Contribución	Valor Base	Total
DEPTO ESTAMPILLA PROHOSPITAL	2.00	\$8.655.000	\$173.100
TOTAL			\$173.100,00

2. 6. 4. Forma de Pago

% Ejecución	Fecha probable de pago	% a Pagar	Valor	Tipo de Pago	Condiciones de Pago
0.00	1/10/2022	33.33	2,885,000.00	mensual	El valor total del presente contrato asciende a la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$8.655.000) incluidos impuestos. El departamento del Quindío realizará tres (3) pagos uno por cada treinta días calendarios vencidos, por valor cada uno de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MC/TE (\$2.855.000) incluidos impuestos, previa presentación periódica del informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios, suscritos por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.
0.00	1/11/2022	33.33	2,885,000.00	mensual	
0.00	1/12/2022	33.33	2,885,000.00	mensual	

2. 7. 1. Disponibilidad Presupuestada



Vigencia CDP 2022 Fecha Expedición agosto 29, 2022

N° Certificado 5276

Valor del Certificado \$ 8.655.000,00

Descripción Presupuestal PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO TENIENDO COMO INSTRUMENTO LOS PLANES ESCOLARES DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE MANEJO Y OTRAS ACTIVIDADES, PROCESOS Y FORMACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS TERRITORIALES

Id. Presupuestal	Valor Presupuestado	Rubro
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	\$ 2.792.999,00	Otros servicios de la administración pública n.e.p.
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	\$ 4.630.001,00	Otros servicios de la administración pública n.e.p.
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	\$ 1.232.000,00	Otros servicios de la administración pública n.e.p.

2. 8. Convocatoria Veedurias Ciudadanas

Fecha	Lugar de Publicación	Objeto
25/08/2022	SECOP II	TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACION ESTATAL

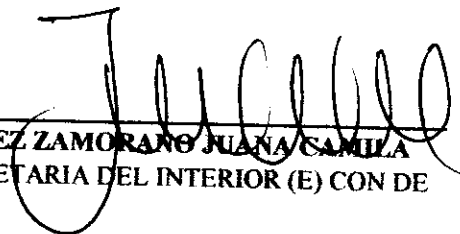
2. 9. Otras Modalidades de la Contratacion Directa

Contrato de prestación de servicios - Profesionales y apoyo a la gestión

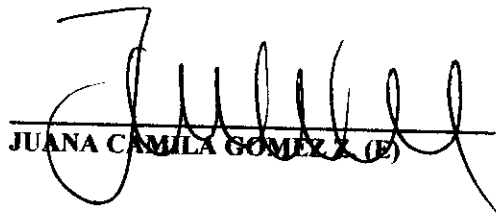
Detalle de la Constancia

Constancia No. S.A.T.H 25 Fecha 2022/08/25 00:
 Expedida por 18468963 GRAJALES OSORIO MAURICIO
 Observaciones

Elaboró:


 GOMEZ ZAMORANO JUANA CAMILA
 SECRETARIA DEL INTERIOR (E) CON DE

Aprobó:


 JUANA CAMILA GOMEZ Z. (E)

Revisó: MONICA MARIA CAMACHO VALLADARE 